



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0065-2021-FACIA-UNAM

Moquegua, 28 de octubre de 2021

VISTOS, el Informe N° 552-2021-DASA/VIPAC/UNAM del 26.10.2021, el Informe N° 107-2021-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 26.10.2021, el Informe N° 398-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 04.10.2021, INFORME N° 016-2021-JCCP-EPISI/UNAM del 29.09.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua,

Que, el Artículo 57°, del Reglamento Académico, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0509-2019-UNAM, establece que el proceso de convalidación, permite confirmar y dar validez a los estudios realizados en otras universidades y la UNAM, de acuerdo al Plan de Estudios vigente (...). Asimismo, el Artículo 60°, establece que el proceso de convalidación tiene un costo establecido en el TUPA, pago que forma parte de los requisitos para dar inicio a dicho proceso en sí. Asimismo, se requiere la conformación de la Comisión de convalidaciones de cada Escuela Profesional reconocido con acto resolutivo,

Que, mediante Informe N° 398-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 04 de octubre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, eleva Informe N° 016-2021-JCCP-EPISI/UNAM de fecha 29.09.2021, presentado por el Presidente de la Comisión Académica y de Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, donde se ha procedido a realizar el proceso de convalidación de las asignaturas acreditadas por la estudiante de traslado externo excepcional: AARON EDU SALAZAR PEÑALBA.

Que, al respecto, con Informe N° 552-2021-DASA/VIPAC/UNAM del 26 de octubre de 2021, el Director de Actividades y Servicios Académicos, deriva el Informe N° 107-2021-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 26 de octubre de 2021 de la encargada de Registro Académico, quien señala que, de acuerdo a la verificación realizada al expediente de convalidación del Sr. Aaron Edu Salazar Peñalba, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, ingresante en el semestre académico 2021-II por modalidad de traslado externo excepcional procedente de la Universidad José Carlos Mariátegui del programa de estudios de Ingeniería de Sistemas e Informática; informa que el expediente cumple con el procedimiento de convalidaciones establecidos en el Reglamento Académico capítulo IX, el cual fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0509-2019-UNAM, por lo que se da conformidad a los actuados realizados por la comisión de convalidaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 414-2021-UNAM; remite el expediente para su aprobación mediante acto resolutivo.

En consecuencia, en atención a los precedentes señalados y considerando lo dispuesto en el Reglamento Académico capítulo IX, el cual fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0509-2019-UNAM del 28.06.2019; la Coordinación de Facultad de Ingeniería y Arquitectura aprueba el proceso de convalidación de las asignaturas propuesta a favor del estudiante AARON EDU SALAZAR PEÑALBA.

Que, de conformidad con el Reglamento Académico, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0509-2019-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la convalidación de asignaturas del estudiante AARON EDU SALAZAR PEÑALBA, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, ingresante en el semestre académico 2021-II por modalidad de traslado externo excepcional procedente de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI			UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - UNAM				
N°	ASIGNATURA	NOTA	CICLO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	% EQUIV. SILÁBICA	NOTA
1	MATEMÁTICA BÁSICA Y CÁLCULO I	11	I	MATEMÁTICA I	4	90%	11



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0065-2021-FACIA-UNAM

2	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	13	I	FILOSOFÍA	3	85%	13
3	CALCULO I y CALCULO II	11	II	MATEMÁTICA II	4	90%	11
4	DISEÑO Y ANÁLISIS DE ALGORITMOS	17	I	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	4	81%	17
5	CALCULO III	12	III	MATEMÁTICA III	4	90%	12
6	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	14	II	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	3	84%	14

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, y la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistema e Informática, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

*PRESIDENCIA
VIPAC
SEGE
EPISE
DASA
OTT
interesado*

*Jmpc/Ea
Arch. (1)*